



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 03

De 09 de enero de 2013

Por medio del cual se elimina la Posición N° 3422 y se hacen ajustes salariales en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, a la Junta Comunal de Bella Vista.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal de Bella Vista, solicitó al Consejo Municipal de Panamá, la aprobación para el cambio en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Bella Vista, requiere eliminar la Posición N° 3422, con salario de B/.400.00 (Cuatrocientos Balboas) y producto de esa modificación solicitó se realicen ajustes salariales a las Posiciones Nos. 37, 39 y 3053;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal, el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2013.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Eliminar la Posición N° 3422 de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Bella Vista.

Posición	Salario Actual
3422	B/.400.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Aumentar a las Posiciones Nos 37, 39 y 3053 de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Bella Vista, quedando así:

Posición N°	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
37	B/.825.00	B/. 200.00	B/.1,025.00
39	B/.400.00	B/. 100.00	B/.500.00
3053	B/.450.00	B/. 100.00	B/.550.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la primera quincena del mes de enero del año 2013.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los nueve (09) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER ORTEGA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo N°03
9 de enero de 2013

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 18 de enero de 2013

Sancionado:
LA ALCALDESA

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL


ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO


CAROLINA AROSEMENA S.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL H.C. RICARDO DOMINGUEZ, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE BELLA VISTA.-